

CSIT UNIÓN PROFESIONAL RECLAMA A LA ALCALDESA “BUENA FE NEGOCIADORA” EN EL DIÁLOGO SINDICAL SOBRE EL CONVENIO DE POLICÍA

Debido al bloqueo sistemático en la negociación sobre el Acuerdo de condiciones laborales del Cuerpo de Policía Municipal, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado por escrito a la alcaldesa de Madrid, **Manuela Carmena, buena fe negociadora**, algo inexistente desde el principio del proceso, incumpliendo de este modo el Art.31 del RDL 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del EBEP.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** le recordamos que, en un primer momento, los sindicatos con representación minoritaria (UPM, CCOO y UGT) firmaron el preacuerdo de las condiciones laborales del colectivo. Éste, tras ser sometido a referéndum, fue rechazado por el 85% de la plantilla. Hoy en día, después de varios meses y escasas modificaciones en el texto, continúan sin atender ninguna de las propuestas realizadas por esta Organización Sindical, manteniendo, de este modo, una situación de total incertidumbre laboral, hecho que repercute en la vida personal de los trabajadores.

Según lo dispuesto en el EBEP, “*ambas partes estarán obligadas a negociar bajo el principio de buena fe*”, algo que no se ha percibido, hasta la fecha, por parte de la Administración. Ésta, además de no mostrar interés en nuestros requerimientos, ha estado incumpliendo otros aspectos del proceso:

- Las convocatorias de la mesa de negociación han sido notificadas con escasa antelación, no facilitándose los documentos a tratar. En otras ocasiones, las actas no se han tomado en tiempo y forma, demorándose, incluso, meses.
- En las reuniones de la mesa de negociación no se han tenido en cuenta, ni discutido, las propuestas realizadas por la parte sindical.
- Durante las reuniones se han alcanzado avances que, “misteriosamente”, se han negado o desaparecido en reuniones posteriores.
- Se han denegado las mismas reivindicaciones que sí se han concedido a otros colectivos del Ayuntamiento.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos que se tenga en cuenta lo expuesto, a fin de no tener que acudir a los tribunales y emprender las acciones legales pertinentes.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:

